

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de febrero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero) y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Estado de gastos. Bajas

Cap. I	Retribuciones del Personal	104.554€
--------	----------------------------	----------

Estado de gastos. Altas

Cap. I	Retribuciones del Personal	104.554€
--------	----------------------------	----------

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 10 de marzo de 2021.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/9.211/21)

